



Proyecto de Ley 07516/2023-CR

“LEY QUE REGULA EL ACCESO UNIVERSAL A MEDICAMENTOS GENÉRICOS”

Autor:

PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
Congresista de la República

PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA

Lima, 16 de Abril de 2024

FÓRMULA LEGAL



Artículo 1. Objeto de la Ley

Fortalecer el uso y acceso universal de los productos farmacéuticos genéricos en las farmacias, boticas y establecimientos de salud públicos y privados del territorio nacional.

Artículo 2. Finalidad

Garantizar el acceso a medicamentos genéricos, asegurando su disponibilidad y asequibilidad para la población.



Artículo 3. Modificación del artículo 27 de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

queda redactado con el siguiente texto:

"Artículo 27.- Acceso universal a productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios"

Los servicios de farmacias, boticas y establecimientos de salud públicos y privados del territorio nacional están obligados a:

- a) Se exige mantener permanentemente un inventario no inferior al 45% de la demanda diaria de medicamentos genéricos aprobados por la Autoridad Nacional de Salud para su venta al público....
- b) La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) será responsable de certificar la calidad de los medicamentos genéricos.



DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Reglamento



El Ministerio de Salud deberá adecuar las disposiciones reglamentarias conforme a esta ley en un plazo máximo de 60 días calendario desde su entrada en vigor.

SEGUNDA. Vigencia de la Norma



La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.



PL 07516/2023-CR

FUNDAMENTACIÓN

La presente iniciativa legislativa tiene por objetivo:

- Fortalecer el uso y acceso universal de los productos farmacéuticos genéricos en las farmacias, boticas y establecimientos de salud público y privado del territorio nacional.
- Garantizar medidas que aseguren la disponibilidad de medicamentos asequibles y de calidad como parte esencial del derecho a la salud.

Problema o Justificación:



Se destaca la necesidad de mantener un inventario mínimo de medicamentos genéricos en farmacias, boticas y centros de salud públicos y privados a fin de facilitar el acceso para toda la población, en un contexto donde el acceso a la atención médica puede estar limitado por razones económicas.



**MUCHAS
GRACIAS**



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
Congresista de la República

